



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: Sindicato Unitario de
Trabajadores del Instituto Nacional de
Astrofísica, Óptica y Electrónica**

Clave: 60252

Dictamen de cumplimiento

última modificación se publicó en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; y Quinto, Sexto, Octavo y Décimo tercero, Décimo Sexto, Vigésimo noveno de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos de verificación), con última modificación aprobada por acuerdo del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ACT-PUB/29/04/2019.06 en su sesión ordinaria fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, así como Tercero de los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Federales).

Segundo. Con la finalidad de corroborar el cumplimiento del sujeto obligado a los requerimientos contenidos en el Dictamen y en la Memoria Técnica de Verificación, precisados en los antecedentes IV y V del presente documento, la Dirección General de Enlace realizó una nueva verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia, tomando en consideración las pruebas remitidas por el sujeto obligado.

Los nuevos resultados se precisan en la correspondiente Memoria Técnica de Verificación, específicamente en la sección de "reporte de resultados"; misma que se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la nueva verificación realizada por la Dirección General de Enlace, el Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica obtuvo un puntaje del cien por ciento (100%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, por lo que atiende a cabalidad los criterios sustantivos y adjetivos previstos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que debe publicar y mantener actualizadas.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y en la Ley Federal de Transparencia, obteniendo, tanto de la verificación que se realizó en el SIPOT, como en un su portal de internet, un total de cien puntos porcentuales (100%) en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON
AUTORIDADES LABORALES, SINDICATOS,
UNIVERSIDADES, PERSONAS FÍSICAS Y
MORALES

INAI/SAI/DGEALSUPFM/1408/2019

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2019.

Al respecto, hago de su conocimiento que el resultado obtenido en la nueva verificación del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional De Astrofísica, Óptica y Electrónica asciende al cien por ciento (100%) del índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, el cual se encuentra en el dictamen y la Memoria Técnica de Verificación que se anexan al presente.

Reconocemos el trabajo realizado por su organización sindical, a través del personal de la Unidad de Transparencia y de los encargados de proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que imponen los ordenamientos jurídicos respectivos, así como el nivel de excelencia alcanzado en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, le invitamos a continuar con este esfuerzo que, sin duda, abona a la cultura de la transparencia y al desarrollo democrático de nuestro país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. GRACIELA SANDOVAL VARGAS
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. Presidente del Comité de Transparencia del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional De Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Lic. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información del INAI. Presente.

Lic. Carlos P. Mendiola Jaramillo. Director General de Evaluación del INAI. Presente.

OC / acl